



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13197

Lunes 1 de Julio de 2019

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Luis Eduardo Tarrío
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 709 - Aceptase Renuncia al Cargo de Ministro
de Economía y Crédito Público 2
Año 2019 - Dto. N° 710 - Designase Ministro de Economía y Crédito Público 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-218 a II-221 2-3
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2019 - Res. N° 10 a 12 3
Administración de Vialidad Provincial
Año 2019 - Res. N° XV-47 a XV-54 3-5
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2019 - Res. N° 166 5-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Economía y Crédito Público

Dto. Nº 709/19

Rawson, 28 de junio de 2019

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se tramita la aceptación de la renuncia interpuesta por el Contador Alejandro Luis GARZONIO, al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, designado mediante Decreto Nº 129/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Contador Alejandro Luis GARZONIO (M.I.Nº 14.337.460 - Clase 1961), al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto Nº 129/18.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. LUCRECIA POURTE

A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Economía y Crédito Público

Dto. Nº 710/19

Rawson, 28 de junio de 2019

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público al Contador Luis Eduardo TARRIO, quien cumplirá sus funciones Ad-Honoren, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo expuesto, se deberá dejar sin efecto la designación del Contador Luis Eduardo TARRIO, al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto Nº 130/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del Contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. Nº 5.069.214 - Clase 1948), al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto Nº 130/18.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. Nº 5.069.214 - Clase 1948), en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, quien cumplirá sus funciones Ad-Honoren.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo 2, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Secretario de Estado.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. LUCRECIA POURTE

A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-218

18-06-19

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor Eduardo DEBASTIANI (D.N.I. Nº: 21.661.441, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la

Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-219 18-06-19

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector VARELA, Nelson Eduardo (D.N.I Nº 20.238.878, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-220 18-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 28 de junio de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Primer Año del Agente de Policía PARRA, Edgardo Nahuel (D.N.I. Nº 38.801.135, clase 1995).-

Res. Nº II-221 18-06-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cien (100) horas extraordinarias al 100%, al Sargento Alejandro Daniel JOFRE (DNI Nº 23.401.706 - Clase 1973), cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, realizadas durante el mes de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº 10 07-06-19

Artículo 1°.- ESTABLEZCAS E el radio de seguridad del pozo CH-2223 perteneciente a YPF SA en cinco (5) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, su ubicación en coordenadas POSGAR 94 es, X: 4.921.282; Y: 2.611.693 y se encuentra en Barrio Gobernador Roque González de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 11 07-06-19

Artículo 1°.- ESTABIEZCASE el radio de seguridad del pozo CH-728 en veinte (20) metros, y un pasillo de

cuatro (4) metros, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, su ubicación es, en coordenadas POSGAR 94 X: 4.925.513.88; Y: 2.620.261,97 en el Barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 12 07-06-19

Artículo 1°.- ESTABLEZCAS E el radio de seguridad del pozo CH-62 perteneciente a YPF SA, en cinco (5) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, su ubicación es en coordenadas POSGAR 94 X: 4.925.861,33 Y: 2.618.551,00 el que se encuentra en Barrio Rodríguez Peña de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-47 11-06-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CASTILLO Rafael (M.I. Nº 33.450.820 - Clase 1988), cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 05 de enero de 2019 en el cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CASTILLO Rafael (M.I. Nº 33.450.820 - Clase 1988), cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente CASTILLO Rafael (M.I. Nº 33.450.820 - Clase 1988) la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Equipista «B» - Clase IX y el cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2019.

Res. Nº XV-48 12-06-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MARCHAND BOUDARGHAM Rasit Alejandro (M.I. Nº 37.065.889 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 20 de noviembre de 2018 en el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MARCHAND BOUDARGHAM Rasit Alejandro (M.I. Nº 37.065.889 - Clase 1993).

Artículo 3°.- Abonar al agente MARCHAND

BOUDARGHAM RASIT Alejandro (M.I. N° 37.065.889 - Clase 1993) la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-49 12-06-19

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MERA, Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 - Clase 1985), cargo de revista Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 20 de noviembre de 2018 en el cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MERA, Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 - Clase 1985).

Artículo 3º.- Abonar al agente MERA, Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Equipista «C» - Clase VIII y el cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-50 12-06-19

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ESTREMADOR Sergio Alexis (M.I. N° 36.334.785 - Clase 1991), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 25 de diciembre de 2018 en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ESTREMADOR Sergio Alexis (M.I. N° 36.334.785 - Clase 1991), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 -

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-51 12-06-19

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Gruista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente URDILES Claudio Alfredo (M.I. N° 27.403.094 - Clase 1979), cargo de revista Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 20 de noviembre de 2018 en el cargo de Equipista «A» - Gruista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente URDILES Claudio Alfredo (M.I. N° 27.403.094 - Clase 1979).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-52 12-06-19

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) Cargo de Equipista «C» - Motoniveladorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente NAHUELQUIN Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.640.892 - Clase 1989), Cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 05 de enero de 2019 en el Cargo de Equipista «C» - Motoniveladorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente NAHUELQUIN Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.640.892 - Clase 1989), Cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3º.- Abonar al agente NAHUELQUIN Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.640.892 - Clase 1989), la diferencia salarial existente entre el Cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente y el Cargo de Equipista «C» - Motoniveladorista - Clase VIII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-53 12-06-19

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Ayu-

dante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente VIDELA Fernando Nazareno (M.I. N° 34.621.901 - Clase 1989), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 25 de diciembre de 2018 en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente VIDELA Fernando Nazareno (M.I. N° 34.621.901 - Clase 1989), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-54 12-06-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Cargadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente HUENCHUPAN Gustavo Javier (M.I. N° 31.653.957 - Clase 1985), cargo de revista Oficial de Segunda - Operador de Planta - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 04 de enero de 2019 en el cargo de Equipista «D» - Cargadorista - Clase VII

- Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente HUENCHUPAN Gustavo Javier (M.I. N° 31.653.957 - Clase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 166 05-06-19

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación del Inventario General que fuera aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 165/19-CCH, conforme el detalle de bienes que consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

Artículo 2°.- El Anexo de la presente pasará a formar parte integrante del Inventario General aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 165/19-CCH.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente en la Resolución N° 165/19 -CCH.-

ANEXO

REPUESTOS PISANIEVES QUE SE AGREGAN AL INVENTARIO GENERAL

Cantidad	Observaciones
1	8.233.081.100.0 Resorte de gas
1	7.346.041.000.0 Sensor de proximidad
1	8.749.002.000.0 Potenciómetro de dirección
1	8.312.062.079.0 Bomba de agua
1	8.317.906.000.0 Árbol homoclinético fresa
1	8.743.877.000.0 Resistencia variable
20	4753.120.000.0 Anillo de sellado
1	8.743.891.000.0 Servo ajustador
12	4.831.112.130.0 Cubierta mazisa 13´
4	813.25.81.110.63.0 Rueda vulcanizada
4	813.24.00.200.39.0 Rueda tensora
2	4.346.055.000.0 Extremo de baberos izquierdos
2	4.346.054.000.0 Extremo de baberos derechos
1	8.322.050.087.0 Set de engranajes corona planetario
1	8.322.050.075.0 Corona planetario
6	8.282.185.758.0 Discos de frenos
2	8.233.191.000.0 Resorte neumatico puerta
4	7.311.071.000.0 Botones pulsadores pala y freza
4	813.29.94.410.65.0 Banda de goma
4	813.29.94.420.65.0 Banda de goma
4	813.29.94.430.65.0 Banda de goma
4	813.29.94.440.65.0 Banda de goma

2	8.233.140.000.0 Resorte neumatico consola
4	4.771.264.000.0 Taco cónico de chasis
1	7.517.136.000.0 Busca huella
1	8.025.717.000.0 Mando de pala
2	814.25.08.110.05.0 Rueda vulcanizada
1	8.025.971.825.0 Válvula de solenoide
1	8.025.952.863.0 Solenoide
8	4.831.119.137.0 Cubierta maciza rodado 14'
2	7.331.166.002.0 Interruptor de control de palanca dirección
2	8.743.891.000.0 Servo ajustador
2	8.749.097.000.0 Cable de acelerador
2	823.24.00.110.01.0 Rueda tensora
2	823.29.90.210.01.0 Cinta de goma
4	823.29.90.220.01.0 Cinta de goma
2	823.29.90.230.01.0 Cinta de goma
2	823.29.90.240.01.0 Cinta de goma
2	4.529.528.000.0 Conjunto de mangueras
2	4.529.439.000.0 Conjunto de mangueras
2	4.529.609.000.0 Conjunto de mangueras
2	4.529.608.000.0 Conjunto de mangueras
7	8.322.172.413.0 Lamina exterior
1	814.21.34.710.13.0 Kit de conversión motor
1	8.743.718.000.0 Interruptor térmico
4	8.025.400.421.0 fuelles de comandos
2	8.233.140.000.0 Resorte neumatico consola
1	7.331.072.204.0 Tecla de maecha
1	8.743.553.000.0 Potenciómetro de dirección
1	8.743.603.000.0 Potenciómetro de marcha
20	4.751.738.000.0 O`ring
20	4.753.850.000.0 O`ring
20	4.751.474.000.0 O`ring
20	4.751.483.000.0 O`ring
20	4.751.901.000.0 O`ring
20	4.751.902.000.0 O`ring
1	7.731.115.114.0 Motor limpia parabrisas 24 vol
1	7.731.121.001.0 Motor limpia parabrisas trasero 24 vol
2	8.241.140.723.0 Maza delantera
2	8.441.000.327.0 Perilla calefacción 3 puntos
2	8.743.445.214.0 Kit juntas de servo
1	8.743.634.000.0 Sensor corona
2	8.322.121.201.0 Tapa de rodillo freza estriada
4	4.771.151.000.0 Tacos de radiador
1	819.63.00.234.30.0 Acabado lateral derecho
1	819.63.00.224.30.0 Acabado lateral izquierdo
4	819.63.00.262.64.0 Cuchara lateral
2	819.63.00.272.64.0 Finisher izquierdo
2	819.63.00.282.64.0 Finisher derecho

30	7.584.175.000.0 Lámpara con enchufe de cristal
20	814.24.00.114.05.0 O`ring
20	4.753.322.000.0 O`ring
20	8.241.999.941.0 Anillo ranurado
1	6.695.230.001.0 Cojinete articulado
1	819.10.00.302.01.0 Cojinete central
4	8.241.000.472.0 O`ring
4	8.241.000.454.0 Manga de eje
2	8.231.340.000.0 Amortiguador simple
6	8.216.785.505.0 Cartucho de filtro
4	826.24.10.500.11.0 Ruedas maclizas KPL
1	7.731.000.253.0 Bisagra
1	8.312.088.188.0 Cubierta
1	8.312.088.189.0 Cabeza de filtro
4	8.312.108.006.0 Anillo de sellado
1	8.312.088.098.0 Filtro
2	8.743.891.354.0 Disco de filtro
2	8.026.044.032.0 Filtro de escape
1	4.771.367.000.0 Bloque articulado
4	4.771.495.000.0 Parachosques
1	819.63.00.224.30.0 Acabado lateral izquierdo
1	819.63.00.234.30.0 Acabado lateral derecho
6	8.216.540.319.0 Cartucho de filtro

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAZOS MIRTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 14 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-19 V: 01-07-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de CORTEZ, GASTÓN ROBERTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos

caratulados: «Cortez, Gastón Roberto S/Sucesión Ab-Intestato « (Expte. N° 497 - Año: 2019). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-19 V: 01-07-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUISA CARMEN RIOS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 28 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-19 V: 02-07-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO AREVALO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 07 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-06-19 V: 02-07-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures en los autos caratulados: «PUCHETA, MERCEDES ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 374/2019) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, 18 de junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-19 V: 02-07-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA JUVENALIA CARCAMO BARRÍA para que dentro de treinta días los acrediten en los autos caratulados: «Cárcamo Barría, María Juvenalia S/Sucesión», Expte. N° 2643/2016. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-06-19 V: 02-07-19

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaria desempeñada por el Dr. José Esteban Ossemani, en autos «Fogliatti, Orlando Rubén C/Sucesores de Francisco Cañedo Fernández, S/Usucapión» (Expte. N° 242-2014), cita y emplaza al Señor JORGE ALFREDO SILVA para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a

estar a derecho a fin de ponerlo en conocimiento de la existencia del presente juicio y para que ejerza el derecho que estime corresponder.-

El presente deberá publicarse por Dos (2) días.-
Esquel, (Chubut), 08 de mayo de 2019.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 28-06-19 V: 01-07-19

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, hace saber al Sr. CIRO ROMA que deberá presentarse dentro del plazo de 15 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en los autos caratulados: «Massacese, Juan Alberto C/Sucesores de Marinero de Martinez, Nancy Raquel S/Usucapión» (Expte. N° 1289/1996).-

Publíquese por Dos (2) días.-
Esquel (CH), 08 de marzo de 2019.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 28-06-19 V: 01-07-19

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del a Dr. Jorge A. Laborda con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. CARLOS JAVIER PRICE, D.N.I. 35.357.292, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «Neira Ubaldo C/Price Vivian Omar y Otros S/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 236 - Año: 2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 147, 148 del C.P.C.C.)-

El presente debe publicarse por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-
Rawson, 25 de marzo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-06-19 V: 01-07-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de ACUÑA ELENA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 01-07-19 V: 03-03-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORAGA LUIS LEANDRO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 25 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 01-07-19 V: 03-03-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRA ORTEGA RODRIGO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2019

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-07-19 V: 03-07-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OROQUIETA GUSTAVO ADRIAN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 15 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-07-19 V: 03-07-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, a cargo del autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «G. M. A. c/G. C. A. s/ALIMENTOS», Expte. N° 656/2018 cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr./Sra. GARCIA, JUAN JOSÉ D.N.I. N° 39.203.531 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2.019.

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 01-07-19 V: 02-07-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUJANAASENJO, FRANCISCO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pujana Asenjo, Francisco S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001499/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 11 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-19 V: 03-07-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 de esta ciudad, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita al señor RINO ALBERTO CESARI, en los autos caratulados: «Napolitano, Francisco c/ Contreras, Roberto y otro s/sumario». (Expte. N° 334/2017) para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, con más CINCO (5) DÍAS que se amplía en razón de la distancia comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.-

Publíquese por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la localidad de Trelew.

Esquel, Chubut, 31 de Mayo 2019.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-02-19 V: 02-07-19

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Balboa, Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 493, Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NICANOR BALBOA para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 21 de Junio de 2019. Secretaría a cargo del Dr. German Mascarell Truant y la Dra. Helena Casiana Castillo.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-19 V: 03-07-19

EDICTO LEY 21.357 DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MUEBLERIA TORCA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 34 de fecha 01 de Febrero de 2019, se designa el Directorio de Mueblería Torca S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, D.N.I. 12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro.280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director titular: Ernesto Omar Torroija D.N.I. 7.818.705, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinoza, D.N.I. 08.627.197, Domiciliado en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-07-19

«CASTELVETERE S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 87 de fecha 07/03/2019, pasada al Folio 300, ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «CASTELVETERE S.R.L.» cuyos socios son Gabriel Alejandro PIETRANTUONO, argentino, DNI 17.419.330, CUIL 20-17419330-5, nacido el 18/05/1975, divorciado, comerciante, domiciliado en Vicente López y Planes 2010, del Barrio Pueyrredón de esta ciudad; y el señor Joao Nicolás PIETRANTUONO, argentino, DNI 39.438.061, CUIL 20-39438061-0, nacido el 15/03/1995, soltero, Licenciado en Higiene y Seguridad, domiciliado en Buenos Aires Norte 73, Ensenada, Buenos Aires.- DOMICILIO: En la jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la IGJ.- OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: Principalmente la COMERCIALIZACION de ropa de vestir y deportiva para damas, caballeros y niños, zapatería y zapatillería para damas, caballeros y niños, venta de accesorios de marroquinería, mochilas, carteras, artículos de cuero y/ o plástico.- EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) representado en OCHOCIENTAS (800) CUOTAS de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Gabriel Alejandro PIETRANTUONO, suscribe la cantidad de 400 cuotas, representativas de un capital de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000); y 2.- Joao Nicolás PIETRANTUONO, suscribe la cantidad de 400 cuotas, representativas de un capital de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán cuando el Gerente no pueda ejercer sus funciones por algún impedimento temporal.- Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que men-

ciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.-
GERENTE: Joao Nicolás PIETRANTUONO.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Julio de cada año. SEDE SOCIAL: AV. Kennedy N° 2278 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-07-19

**«COMPASS S.A.»
MODIFICACIÓN DE OBJETO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la modificación de objeto social de la sociedad COMPASS S.A. por Acta de Asamblea General Unánime N° 2 de fecha 26 de Noviembre de 2018 se decidió la modificación de Objeto social «ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país. Actividades agropecuarias, compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella o complementarios de los anteriores. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso feedlots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios, agrícolas y de granja para la producción de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de presentaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos elaborados, semielaborados o naturales tales como carnes menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Explotación de

invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, tierras relacionadas con el objeto de la sociedad. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Distribuidor: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y de más frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Compra y venta de inmuebles urbanos su administración y alquiler. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: compra, venta, permuta, aparecería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de franquicia, leasing y fideicomisas tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizados, beneficiario o fideicomisario, sub contratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: ejercer representaciones, Franquicias, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad con entes públicos y/o probados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatutos».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-07-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

REHOGAR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- SEDE SOCIAL

Fecha: 9 de mayo de 2014 y 25 de enero de 2019.

Cedentes: DELLA SANTA Santiago, DNI 8.702.870, CUIT 20-08702870-5, argentino, soltero, empresario, con fecha de nacimiento 15 de mayo de 1946, con domicilio en Casa Nº 20 del Barrio San Martín de la ciudad de Trelew, VIDALI Griselda Leticia, DNI 11.900.530, CUIT 27-11900530-8, argentina, soltera, ama de casa, con fecha de nacimiento 19 de febrero de 1956, con domicilio en Casa Nº 20 del Barrio San Martín de la ciudad de Trelew, Cesionarios: Carlos María ABDALA, DNI 21.661.099, CUIT 20-21661099-8, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, empresario, nacido el 13 de junio de 1970, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1268 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y ABDALA Francisco Merched, DNI 24.133.495, CUIT 20-24133495-4, argentino, soltero, comerciante, con fecha de nacimiento 23 de enero de 1974, con domicilio en Remedios de Escalada Nº 71 de la ciudad de Trelew. El señor DELLA SANTA Santiago, vende, cede y transfiere al señor Carlos María ABDALA, la cantidad de Novecientas (900) cuotas sociales, de la sociedad REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma única y total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. La señora VIDALI Griselda Leticia, vende, cede y transfiere al señor Carlos María ABDALA, la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas sociales, de la sociedad REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma única y total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. La señora VIDALI Griselda Leticia, vende, cede y transfiere al señor ABDALA Francisco Merched, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales, de la sociedad REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma única y total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos María ABDALA, la cantidad de UN MIL OCHENTA (1080) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00.-); y ABDALA Francisco Merched la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00. Se modifica la cláusula Novena la que quedará redactada de la siguiente manera....»NOVENA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida los socios indistintamente, los mismos revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad

en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Garantía: Cada gerente debe prestar, como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de \$ 2.000, a depositar en la caja de la sociedad o librando un pagare personal a la vista a la orden de la sociedad». Sede Social: Av. Hipólito Irigoyen Nº 1268 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-07-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

GUSMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Maximiliano Raúl VEGA, DNI Nº 21.699.009, CUIT 23-21699009-9, argentino, soltero, empresario, nacido el 5 de octubre de 1970, domiciliado en la calle Annie Jones Nº 325, Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Gustavo Alejandro GONZALEZ, DNI Nº 26.304.110, CUIT 20-26304110-1, argentino, soltero, empresario, nacido el 3 de abril de 1978, domiciliado en la calle José Hernández Nº 1150 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 13 de mayo de 2019.-

Denominación: GUSMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e im-

portación relacionadas con el objeto de la sociedad de: A). PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA. Transporte terrestre y/o marítimo por cualquier medio que fuere de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, y cargas en general, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero. Transporte de mercaderías a granel, refrigeradas, en contenedores y/o cualquier otra modalidad. Transporte de productos alimenticios y recursos del mar elaborados o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna, sólidos, líquidos o gaseosos, maquinarias, semovientes, ganado, encomiendas, y bienes muebles en general. B) DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO, Y EMBALAJE DE MERCADERIAS. Distribución, almacenamiento y depósito de todo tipo de cargas, materias primas, mercaderías, elaboradas o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna y su embalaje.- C) SERVICIOS DE ESTIBAJE Y LOGISTICA. Servicios de estibaje, manipulación de cargas, estiba y logística de cargas y/o descargas de mercaderías en general, en plantas industriales, puertos, muelles, y/o a bordo de buques, sin limitación alguna. D) GUIAS DE TRANSPORTE Y CARTAS DE PORTE. Emitir guías de transporte, cartas de porte, y certificados de fletamento. E) INVERSION. La Inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse: otorgamiento de créditos con o sin garantía, participación en otras sociedades por acciones, enajenación o transferencia de títulos valores mobiliarios en general: demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), dividido en QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Maximiliano Raúl VEGA, DNI N° 21.699.009, CUIT 23-21699009-9, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Annie Jones N° 325 de la Playa Unión, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2019 - CCH Expediente N°: 307/2019 – CCH

Objeto del Llamado: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN ACCESOS E INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA - MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 - Trelew.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2019.

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 3.540.000,00 (pesos tres millones quinientos cuarenta mil)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Plazo de Contratación: DOCE (12) meses.

Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador

Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte N° 1651, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Forma de Pago: MENSUAL, a 15 (quince) días contados a partir de la fecha de recepción de factura y documentación de conformidad.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo

Electrónico: comprasch@hotmail.com

Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 01-07-19 V: 04-07-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2019

Objeto: «Contratación de Seguros para Vehículos del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 11 de Julio de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/07/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

P: 01-07-19

I: 01-07-19 V: 02-07-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50